

COMUNICADO A LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA FER

Recibidos los acuerdos adoptados por la Comisión Delegada en su reunión del 30 de abril, la Junta Directiva del **Club Esportiu INEF Barcelona** se reúne de urgencia para valorar los acuerdos tomados y hacer público nuestro posicionamiento de total desacuerdo.

1. La introducción en su punto 1 indica "*Se aprueba no disputar ninguna competición de rugby de carácter nacional organizada por la FER en lo que queda de temporada 2019-20*", punto que secundamos.
2. Pero así como proseguimos su lectura entra en contradicción y un redactado confuso a la vez que contradictorio, interesado y sexista en sus decisiones según las competiciones sean Masculinas o Femeninas.
3. La División de Honor Femenina, deberá disputar los play-off y play-out a diferencia de la categoría Masculina, donde se proclama a los campeones y descendidos.
4. Se hace mención a la circular 5 para disputar los play-off y se altera la circular 10 b) para los play-out.
5. Se ignoran las circulares que regulan la competición masculina, lo que resulta una forma arbitraria de interpretar las decisiones.
6. En ningún punto se habla de un protocolo sanitario que permita garantizar la vuelta a los entrenamientos tanto individuales como colectivos.
7. Con fecha 14 de marzo el Club Esportiu INEF Barcelona, en cumplimiento del Estado de Alarma establecido por el Gobierno de España y publicado en el BOE -A 2020-3692, suspendió toda su actividad deportiva.
8. Los Clubs implicados tienen sus jugadoras comprometidas hasta el mes de julio, no más tarde ello comporta una alteración del Reglamento de Competiciones.
9. En dicho acuerdo se indica que la citada Comisión Delegada determinará las fechas "sine die" para disputar dichos encuentros.
10. Entendemos que las autoridades sanitarias, serán las que primero deberán autorizar la disputa de encuentros, dado que no está aun definido un calendario que garantice la seguridad y salud de nuestras jugadoras, así como los desplazamientos y condiciones en los deportes de contacto como el nuestro.
11. Este tema y la vuelta a poder entrenar, no creemos que pueda determinarlo una Comisión sin un aval médico oficial.

SE ACUERDA

Que el **Club Esportiu INEF de Barcelona** no expondrá a ninguna de sus jugadoras a participar en una competición sin ninguna garantía con discriminación y acordado por un conjunto de personas que parecen estar defendiendo más intereses personales competitivos que sanitarios y de igualdad en el deporte. La nueva ley aspira a erradicar la discriminación de las mujeres y equiparar sus derechos a los de los hombres.

- 1- Nuestras jugadoras no son una plantilla profesional y muchas de ellas se han confinado en sus domicilios familiares, que no están en Barcelona y los condicionantes de desescalada por provincias hace algo complejo su vuelta a los entrenos.
- 2- Por los motivos expuestos, precisamos saber a la mayor brevedad posible de qué fechas posibles han calculado y en base a qué se ha calculado.
- 3- Ante falta de concreción resulta muy difícil configurar una plantilla y planificar una temporada sin disponer de calendario, que como bien se indica estará condicionado por **Rugby Europe y World Rugby**.
- 4- Uno de los elementos esenciales del deporte es disputar los encuentros y las competiciones con fair-play y respetando los principios básicos de la **lex sportiva**.
- 5- En la lex sportiva uno de los elementos esenciales es el principio de "par conditio".
- 6- Los equipos deben disputar las competiciones deportivas y los encuentros en igualdad de condiciones y la Federación debe proteger a todos los equipos para que precisamente puedan participar en las competiciones en igualdad de condiciones.

Por todo lo que hemos expuesto

SOLICITAMOS

1. Garantías sanitarias con motivo del **COVID-19**, protocolo sanitario y medidas de seguridad por las que se va a regir la vuelta a la competición tal como han propuesto otras Federaciones o Sectores y quién se haría cargo de las mismas.
2. La reconsideración de lo que entendemos como discriminación por sexo, alterando arbitrariamente el reglamento y la decisión para DH y DHF (mujeres) en una Comisión Delegada formada por partes interesadas.
3. Conocer las fechas del calendario previsto antes del 5 de julio.

Barcelona a 1 de mayo de 2020



Miguel Marina Evrard
Presidente CE INEF Barcelona